



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 4355 DE 2013 (Noviembre 26)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 024 de 2013, conforme al pliego de condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos, cuenta con los proyectos N° VIARE 3916092013, denominado “estudios de pre inversión diseños y licencias para la construcción de la planta agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo)” y proyecto N° VIARE 2413092013, denominado “estudios de pre inversión, diseños y licencias para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de (Granada Meta).

Que en sesión ordinaria N° 012 efectuada el día 27 de Septiembre de 2013, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron la Resolución Superior N° 060, por la cual se avalan el proyecto N° VIARE 3916092013 y en Resolución N° 051, avalan el proyecto N° VIARE 2413092013 y autorizan al Rector adelantar los trámites contractuales.

Que el Ing. WELLMAN DIAZ CLAROS, en su calidad de profesional de la Universidad de los Llanos, presenta el pliego de condiciones con las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a su naturaleza y así mismo, el asesor jurídico y PGI de la División financiera.

Que frente a la necesidad de la sede Granada, la Universidad de los Llanos se ha venido posicionando en el ámbito Regional como una alternativa viable de educación superior, debido a los altos estándares de calidad en sus programas académicos y la gran posibilidad de acceso a la educación por los bajos costos que presenta en la oferta de servicios, por ello y con la firme convicción de concretar la visión institucional “La Universidad de los Llanos propende ser la mejor opción de Educación Superior de su área de influencia, dentro de un espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma, creatividad e innovación. Al ser consciente de su relación con la región y la nación es el punto de referencia en el dominio del campo del conocimiento y de las competencias profesionales en busca de la excelencia académica.

Como institución de saber y organización social, mantiene estrechos vínculos con su entorno natural a fin de satisfacer y participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Para ello se apoya en la tradición académica y, al contar con un acervo de talento humano de probadas capacidades y calidades, interpreta, adecúa y se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología para cualificarse, a través de la docencia, la investigación y la proyección social”.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 4355 DE 2013 (Noviembre 26)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 024 de 2013, conforme al pliego de condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.*

Así las cosas, la Alta dirección de la Universidad ha desarrollado importantes avances en búsqueda de generar apertura de nuevos programas académicos que preparen a la región para la competitividad y productividad, uno de ellos fue la gestión ante la Alcaldía Municipal de Granada Meta para la cesión a título gratuito de un lote de terreno para construir en este municipio la sede de la Universidad de los Llanos, dicha gestión fue concretada mediante el acuerdo municipal No011 de 2013 del Honorable concejo Municipal de Granada Meta. El cual consagra en su artículo TERCERO, que la destinación debe ser “Única y Exclusivamente” para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en este municipio. Adicional a lo anterior, manifiesta en el Parágrafo del Artículo Tercero que si pasados 5 años, la Universidad no ha construido la sede este predio pasara nuevamente a propiedad del municipio de Granada.

Por lo anterior se constituye en una gran necesidad avanzar con los estudios de pre inversión, diseño y licencias para la construcción de la sede de la Universidad en este municipio y de esta forma brindar a toda la población del ariari una educación de calidad en nuestra institución ampliando la cobertura y generando posibilidades de servicio a una comunidad que ha sido afectada por el conflicto armado que vive nuestro país.

Que frente a la sede Restrepo la Universidad de los Llanos a través de su facultad de ciencias Agrarias y Recursos Naturales, desde el primer semestre del 2010 abrió el programa de Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con más 230 alumnos al primer semestre de 2013, y viene presentando una buena demanda académica; una de las falencias más significativas del programa es no contar con una planta de agroindustria que permita adelantar las practicas académicas, las cuales van encaminadas a la formación integral de los estudiantes, por lo anterior se hace necesario comenzar el desarrollo del proyecto referenciado en los terrenos de propiedad de la Universidad en el municipio de Restrepo, haciendo uso de los instrumentos de la planeación este proyecto contempla los estudios y diseños de la planta.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es **Invitación Abreviada** de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38142 de fecha 31 de octubre de 2013.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 4355 DE 2013 (Noviembre 26)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 024 de 2013, conforme al pliego de condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.*

Que en la página Web de la entidad, el día 06 de noviembre de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 4122 de fecha 13 de noviembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para Contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el día 19 de noviembre de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la **UNION TEMPORAL UNILLANOS B&R**, representada legalmente por el señor **RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N°86.053.648 expedida en Villavicencio.

Que el día 19 de noviembre de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el profesional de ingeniería WELLMAN DIAZ CLAROS, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el profesional de ingeniería WELLMAN DIAZ CLAROS, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden sugerir al Rector adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL UNILLANOS B&R**, representada legalmente por el señor **RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N°86.053.648 expedida en Villavicencio, por valor de Seiscientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Pesos (**\$614.568.000.**).



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 4355 DE 2013 (Noviembre 26)

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 024 de 2013, conforme al pliego de condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.*

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la **UNION TEMPORAL UNILLANOS B&R**, representada legalmente por el Ingeniero **RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N°86.053.648 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 024/2013, para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, por valor de Seiscientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Pesos (**\$614.568.000.**).

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de Noviembre de 2013.

**Original Firmado**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M/Asesor Jurídico.  
Proyectó: H.P.C – V.R.U

UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD”  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 105 [rectoria@unillanos.edu.co](mailto:rectoria@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta